



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 471/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación los alumnos Gonzalo Pablo PICCO y David OVIEDO, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 471/2009 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 471/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Teoría del Control y Sistemas de Gestión I, sin tener aprobada previamente su correlativa Modelos Numéricos, a los alumnos

4



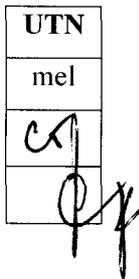
2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

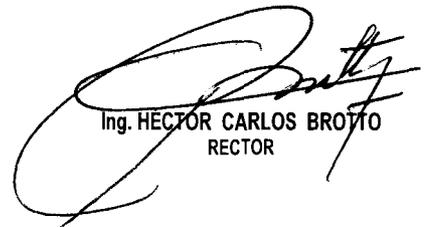
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Gonzalo Pablo PICCO, Legajo N° 30548 y David OVIEDO, Legajo N° 33486, ambos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1600/2009



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior